

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 15-06-2026 bajo el Repertorio 14744.

Firmado electrónicamente por JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, Notario Suplente de la 45° Notaria de Santiago, a las 15:54 horas del día de hoy.

**Santiago, 18 de junio de 2026**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código: 088-2026061815471347**





1 REPERTORIO N°14.744-2026.-

OT: 371954 PSM/HVP

2 PROTOCOLIZADO N°14.742-2026.-

3  
4 PROTOCOLIZACION

5 BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

6 GASTOS OPERACIONES GRATIS Y

7 GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO

8 CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III

9  
10 A solicitud de don **Juan Eduardo Bauzá Ramsay**, cedula de identidad número  
11 diez millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos diez guión K y de don  
12 **Rodrigo Boisier Bierschwale**, cédula de identidad número trece millones  
13 doscientos treinta y cuatro mil quinientos veinticinco guión dos, ambos en  
14 representación de **INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA**, Rol Único  
15 Tributario número setenta y siete millones ciento treinta y dos mil diez guión  
16 cuatro, protocoliza: BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION, GASTOS  
17 OPERACIONES GRATIS Y GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO -  
18 CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III, instrumento contenido en dos hojas de  
19 papel simple, la cual se agrega al final de mis Registros de Instrumentos  
20 Públicos del mes en curso, bajo el número catorce mil setecientos cuarenta y  
21 dos guión dos mil veintiséis.-

22 Santiago, 15 de Junio de 2026.



23  
24  
25  
26  
27  
28 **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**  
Notario Público Suplente  
45ª Notaria de Santiago



INUTILIZADA ESTA PAGINA



Rep. N° 14.744-2026. -  
PROT N° 14.742-2026. ✓  
FECHA 15-06-2026. -  
N° HOJAS 2. -  
OT. 371954. -

**BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN**

**GASTOS OPERACIONALES GRATIS Y**

**GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO**

**CONDOMINIO ALTO LA CRUZ III**

En Santiago, República de Chile, a 12 de junio de 2026, la sociedad **INMOBILIARIA ALTO LA CRUZ LIMITADA**, RUT 77.132.010-4, debidamente representadas por don **JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**, cédula de identidad número 10.234.510-k, y don **RODRIGO BOISIER BIRSCHWALE**, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante cada una también "Organizadora" o "Vendedora"), declaran haber implementado una promoción denominada "**GASTOS OPERACIONALES GRATIS y GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO**", conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la "**Promoción**":

**I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue y se encuentra desarrollando el Condominio Alto la Cruz III, en adelante, el "Proyecto".

La Organizadora efectuó esta promoción con el propósito de promover la adquisición de las **unidades de vivienda de entrega inmediata** del Proyecto, en adelante, los "Inmuebles".

**II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

1.- Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezcan adquirir, y finalmente suscriban reserva y promesa de compraventa por uno o más Inmuebles, hasta el 30 de septiembre de 2026 (el "Cliente").

2.- Su Carta Oferta debe indicar expresamente que el Cliente se acoge y acepta en todas sus partes las bases de la promoción "Gastos Operacionales Gratis y Gastos Comunes Gratis por 1 Año".

3.- Los gastos a reembolsar a los Clientes se indican en el punto III siguiente.

**Exclusiones:** Esta promoción no aplica:

- A cambios de unidades dentro del proyecto, ni entre otros proyectos.
- Junto con otras promociones ni descuentos adicionales, a menos que sea expresamente y por escrito, indicado lo contrario.

4.- Para el reembolso de los gastos, el Cliente deberá enviar a la Inmobiliaria, el detalle de los gastos efectuados, con el respaldo de las correspondientes boletas pagadas. La Inmobiliaria procederá al reembolso mediante cheque, una vez revisados y aprobados los gastos, en el plazo de 60 días.

### **III.- BENEFICIO GASTOS OPERACIONALES.**

El Cliente que cumpla los requisitos señalados en el numeral II.- precedente, podrá obtener el reembolso de los gastos operacionales en que ha incurrido, una vez inscrita la propiedad a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, y aprobadas por la inmobiliaria las boletas respectivas.

1.- Los Clientes que adquieran mediante crédito hipotecario, obtendrán el reembolso de la totalidad de los siguientes gastos operacionales: valor de la tasación efectuada por el banco, estudio de títulos efectuado por el banco, borradores de las escrituras de promesa y de compraventa efectuados por el banco, gastos notariales y gastos de inscripción del inmueble objeto de la compraventa, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces. Queda excluido de esta promoción el impuesto al mutuo u otros impuestos.

2.- Los Clientes que adquieran al contado, obtendrán el reembolso de los derechos notariales relativos a la escritura pública de compraventa, y los gastos de inscripción del inmueble en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

### **IV.- VIGENCIA DE LA PROMOCION.**

La presente promoción se encontrará vigente hasta el 30 de septiembre de 2026.

### **V.- CONDICIONES GENERALES.**

1.- Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando ellos liberados de toda responsabilidad.

2.- En caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación con la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los inmuebles y la Vendedora, fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.

3.- Las presentes bases, así como sus modificaciones o revocación anticipada, serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder.

---

**CLÁUSULAS PARA INSERTAR, "GASTOS OPERACIONALES GRATIS Y GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO"**

**EN LA CARTA OFERTA**

"La presente Carta Oferta está sujeta al cumplimiento en todas sus partes a las Bases "Gastos Operacionales Gratis Y Gastos Comunes Gratis por 1 Año" dictadas con fecha 12 de junio de 2026, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder, notario público de la 45° Notaría de Santiago, documentos que acepto en todas sus partes".

**EN LA PROMESA Y EN LA COMPRAVENTA**

La cláusula de gastos deberá reemplazarse por:

"Todos los gastos, derechos e impuestos que demande el otorgamiento del presente contrato, del contrato de compraventa prometido y su inscripción, serán de cargo de la **PROMITENTE VENDEDORA**, conforme las bases "gASTOS OPERACIONALES GRATIS Y GASTOS COMUNES GRATIS POR 1 AÑO" dictadas con fecha 12 de junio de 2026. El impuesto de contribución territorial corresponderá al **PROMITENTE COMPRADOR** a contar de la firma de la compraventa, y el pago de los gastos comunes a contar de la entrega material de los inmuebles. Los gastos del impuesto al mutuo serán siempre de cargo del **PROMITENTE COMPRADOR.**"

*Juan Eduardo Bauzá R.*

**JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**

*Rodrigo Javier Boisier Biersch*

**RODRIGO BOISIER BIERSchWALE**



Certificado de firmas electrónicas:  
E8895D4DC-7140-49F2-9991-90ADCFABCB83



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza  
CHL 10234510K  
jebauza@imanquehue.com

GMT-04:00 Lunes, 15 Junio, 2026 11:33:45  
Identificador único de firma:  
C61E5FBA-4CAD-4752-AEED-4F65601CB7E3

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale  
CHL 132345252  
rodrigo.boisier@imanquehue.com

GMT-04:00 Lunes, 15 Junio, 2026 10:51:20  
Identificador único de firma:  
C2260B67-B800-43AD-9C46-B7685875BE76

